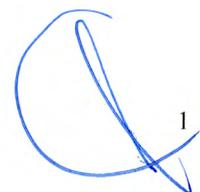


**ACUERDO No. 11-CNR/2024.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Unidad de Compras Públicas. Subdivisión cinco punto cinco: Aprobación de la Planificación Anual de Compras (PAC), año 2024;** de la sesión ordinaria número dos, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del diecisiete de enero de dos mil veinticuatro; punto expuesto por la jefa *ad honorem* de la Unidad de Compras Públicas, Liliana María Valladares de López, y;

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas y la Política Anual de Compras Públicas, año 2024 emitida por la DINAC, la planificación anual de compras - PAC- es el documento clave de planificación y su función principal es servir como herramienta diseñada para organizar y controlar las compras, la cual deberá ser elaborada tomando en cuenta la proyección presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente, vinculada a las necesidades de obras, bienes y servicios previsible. Dicha proyección fue aprobada mediante acuerdo del Consejo Directivo 171-CNR/2023, de fecha 30 de agosto del mismo año al aprobar el presupuesto del CNR, que contiene remuneraciones, gastos operativos, inversiones y financiamientos, según los objetivos estratégicos institucionales. Además, en la formulación de la PAC debe considerarse la existencia de inventarios, estudios de pre inversión, calendarización física y financiera de los recursos necesarios para la ejecución, enumerando todos los procesos de compra proyectados a realizar durante el ejercicio fiscal, así como su valor estimado, entre otra información relevante.  
Dicha normativa además indica que los responsables de la elaboración de la PAC son la Unidad de Compras Públicas, unidades solicitantes y Unidad Financiera Institucional, la cual debe ser aprobada por la autoridad competente o su delegado, y deberá publicarse en COMPRASAL a más tardar 30 días calendario después de iniciado el ejercicio fiscal.
- II. Que para elaborar la PAC se consideró la información proporcionada por la Unidad Financiera Institucional, en los memorandos UFI-369/2023 y UFI-486/2023 de fecha 18 de septiembre y 15 de noviembre de 2023, respectivamente, contando con asignaciones presupuestarias por la cantidad de \$22,360,075.00, de lo que se han restado procesos que no corresponden a la PAC, entre ellos las comisiones bursátiles.
- III. Que la planificación anual de compras por unidad organizativa está estructurada así:



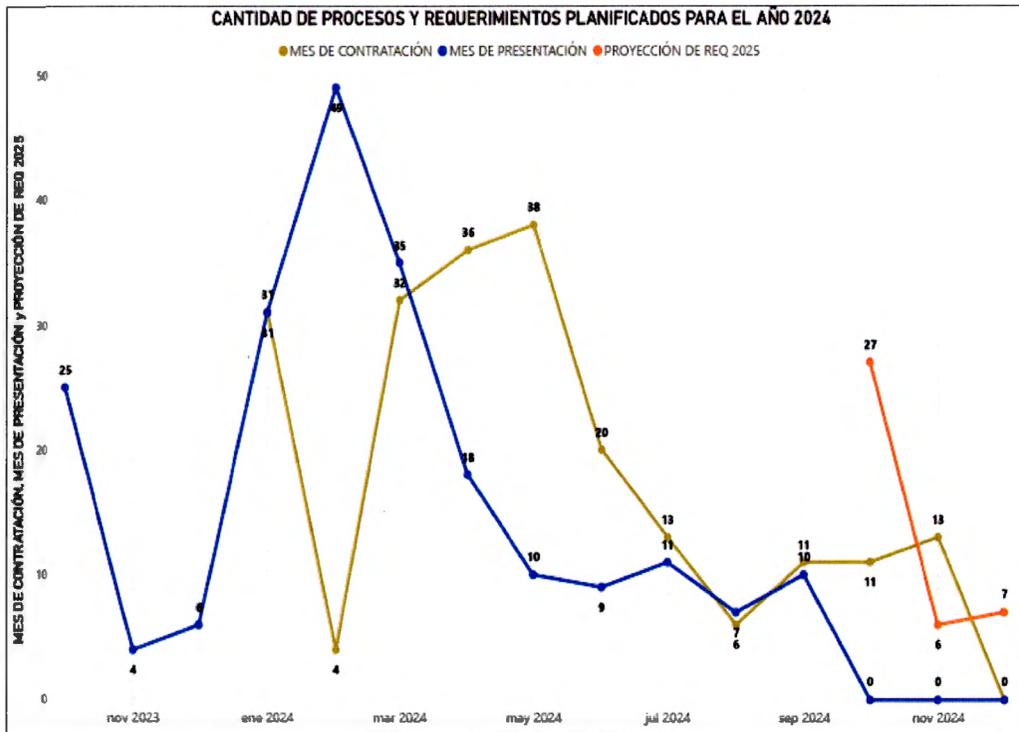
1

UNIDADES	MONTO	PROCESOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$5,946,630	55
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	\$5,894,815	10
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	\$4,291,295	37
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	\$4,000,375	53
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL	\$1,236,500	5
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	\$370,655	7
GERENCIA DE COMUNICACIONES	\$127,700	3
GERENCIA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	\$102,550	9
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS	\$71,450	6
DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$69,400	6
DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS	\$45,005	1
DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE COMERCIO	\$42,745	9
UNIDAD INSTITUCIONAL DE GÉNERO	\$39,585	6
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	\$25,000	7
GERENCIA DE RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERACION Y CONVENIOS	\$6,000	1
<b>Total</b>	<b>\$22,269,705</b>	<b>215</b>

IV. Que la planificación anual de compras por modalidad y cantidad de procesos se representa en la gráfica siguiente:



V. Que el comportamiento de la planificación anual de compras, en relación con la cantidad de procesos y requerimientos planificados para el presente ejercicio fiscal, se proyecta así:

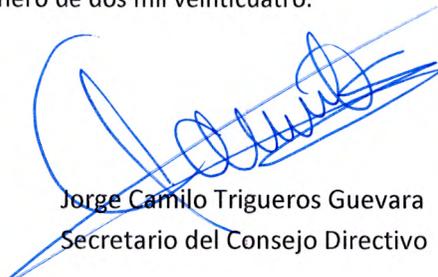


La expositora, con base en las disposiciones legales relacionadas y lo antes expuesto, en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo:

1. **Aprobar** la Planificación Anual de Compras año 2024, del Centro Nacional de Registros.
2. **Autorizar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para que suscriban los documentos que se generen de la referida aprobación.

**Por tanto, el Consejo Directivo**, con base en las disposiciones legales antes citadas y en la solicitud de la expositora, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

**ACUERDA: I) Aprobar** la Planificación Anual de Compras año 2024, del Centro Nacional de Registros, la cual forma parte integrante de presente acuerdo. **II) Autorizar** al director ejecutivo o al subdirector ejecutivo para que suscriban los documentos que se generen de la referida aprobación. **III) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro.

  
 Jorge Camilo Trigueros Guevara  
 Secretario del Consejo Directivo

